

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**4620** *EXTRACTO de la Orden de 18 de septiembre de 2017, por la que se incrementan los créditos asignados a las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes agricultores, convocadas por Orden de 21 de diciembre de 2016, de esta Consejería.*

BDNS (Identif.): 326840

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Los indicados en el extracto de la Orden de 21 de diciembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes agricultores BDNS (identif.): 326840 y BOC nº 252, de 29.12.16.)

Segundo.- Objeto.

Incrementar en ciento setenta y cinco mil novecientos veintisiete euros con cincuenta céntimos (175.927,50 euros) el crédito inicial asignado a la convocatoria anticipada para el ejercicio 2017, de las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes agricultores, aprobada mediante Orden de 21 de diciembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan a esta convocatoria créditos por un importe global de tres millones ciento cincuenta y tres mil doscientos doce euros con cincuenta céntimos (3.153.212,50 euros), distribuidos en las siguientes anualidades:

a) Un millón novecientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y cinco (1.957.285,00) euros con cargo a la Aplicación Presupuestaria 13.10. 412A.77000. P.I.: 15.7000.27 "Ayuda

a la instalación de jóvenes agricultores FEADER 2014-2020 M-6.1” de los que cuatrocientos ocho mil doscientos ochenta y cinco euros (408.285,00 euros) se imputarán a la anualidad de 2017, doscientos mil euros (200.000,00 euros) a la anualidad de 2018 y un millón trescientos cuarenta y nueve mil euros (1.349.000,00 euros), a la anualidad de 2019.

b) Setecientos veinte mil (720.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.77000.P.I.: 177G0056 “Jóvenes agricultores FEADER 14-20” que se imputarán a la anualidad 2017.

c) Trescientos cinco mil novecientos veintisiete euros con cincuenta céntimos (305.927,50 euros), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 13.11.412C.77000.P.I.: 15.7000.26 “ayuda a la instalación de jóvenes ganaderos FEADER 2014-2020 m-6.1”, de los que setenta mil euros (70.000,00 euros) se imputarán a la anualidad de 2017, treinta mil (30.000,00) euros a la anualidad de 2018 y doscientos cinco mil novecientos veintisiete euros con cincuenta céntimos (205.927,50 euros) a la anualidad de 2019.

d) Ciento setenta mil (170.000,00) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.412C.77000.P.I.: 177G0057 “FEADER 14-20 M 6” que se imputarán a la anualidad 2017.

Estas subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea en un 85%. Dicha cofinanciación, que asciende a diecisiete millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos cuatro euros con dieciséis céntimos (17.868.204,16 euros) a los que resulten beneficiarios de las mismas a través del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos”.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

No se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de septiembre de 2017.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,  
Narvay Quintero Castañeda.